

BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 694, de fecha 24 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Edinson Catalán Meza. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 71, a nombre de Edinson Catalán Meza, de fecha 19.06.2020.
- ④ Fotografía Cédula de Identidad Edinson Catalán Meza.
- ④ Fotografía Cotización Óptica Magoo, por la suma de \$74.900.-.
- ④ Cotización Edgardo Cerna Ortiz, por la suma de \$60.000.-, de fecha 01.06.2020.
- ④ Liquidación de Remuneraciones, a nombre de Edinson Catalán Meza.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a Edgardo Amable Cerna Ortiz (Óptica Buin), RUT N° correspondiente a la adquisición de lentes ópticos, beneficio concedido a Edinson Yoir Catalán Meza, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

